



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Comisión Agraria del Congreso de la
República



Políticas y líneas estratégicas de gestión del sector de desarrollo agrario y riego

Atención: Oficios 288 y 351-2021-2022-
CA/CR

José Alberto Muro Ventura

Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego

La Molina, 10 / 11/2021



CONTENIDO

- I. Proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego: Chungui, Achcay, Lluychucolpan, Uchupampa, distrito de Llumpa, Mariscal Luzuriaga Ancash.**
- II. Situación de la calidad de los recursos hídricos en el Sur de Ayacucho.**
- III. Implementación de las cuatro medidas para atender el costo de insumos en el agro y ganadería.**
- IV. Estado de la Implementación del Padrón de Productores Agrarios.**
- V. Estado de la implementación de la Marca de Certificación Agricultura Familiar.**
- VI. Avances en la Implementación del Plan de Acción de la Ley 31071.**
- VII. Adecuaciones realizadas por SENASA para establecer los requisitos sanitarios de los alimentos frescos y de procesamiento primario, adquiridos por programas sociales.**



- 1. Proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego: Chungui, Achcay, Lluychucolpan, Uchupampa, distrito de Llumpa, Mariscal Luzuriaga Ancash**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHINGUIL - ACHCAY - LLUYCHOCOLPAN - UCHUPAMPA, EN EL DISTRITO DE LLUMPA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH

Datos Generales:

- 610 familias beneficiarias
- 600 Ha irrigadas
- **Monto viable: S/. 11'235,038.49 (Incl. IGV)**

Principales características:

- Construcción de 01 Bocatoma
- Construcción de 01 Desarenador
- Construcción de 22,080.00 ml de línea de conducción
- Construcción de 125 Buzones de Inspección
- Construcción de 31 Tomas Laterales
- Construcción de 27 Cámara de Carga
- Construcción de 58 Cámara Disipador de Energía

Antecedentes:

- La obra se encuentra paralizada desde el 17.02.16 por intervención del SERNANP.
- Se resolvió contrato a la empresa contratista CONSORCIO SAN BENITO por incumplimiento contractual el 05.05.16 (ejecutó obra en área protegida por SERNANP).
- El contrato se resolvió con un 18.37% de avance físico.
- A través de Resolución SG 105-2021-MIDAGRI-RSG, se asignó un total de S/ 3'505,000 (recursos determinados) para: **i) elaboración expediente saldo, ii) supervisión y iii) plan de remediación ambiental**
- El proyecto pertenece a la cartera del Fondo Sierra Azul.

Estado situacional:

- **Expediente saldo:** En proceso de selección. Buena pro prevista: 16/11/21. Plazo de formulación 75 dc. Ejecución física prevista para primer semestre 2022.
- **Supervisión:** Actos previos. Previsto convocar la tercera semana de noviembre.
- **Plan de Remediación:** Actos Previos. Previsto convocar tercera semana de noviembre.



2. Situación de la calidad de los recursos hídricos en el Sur de Ayacucho



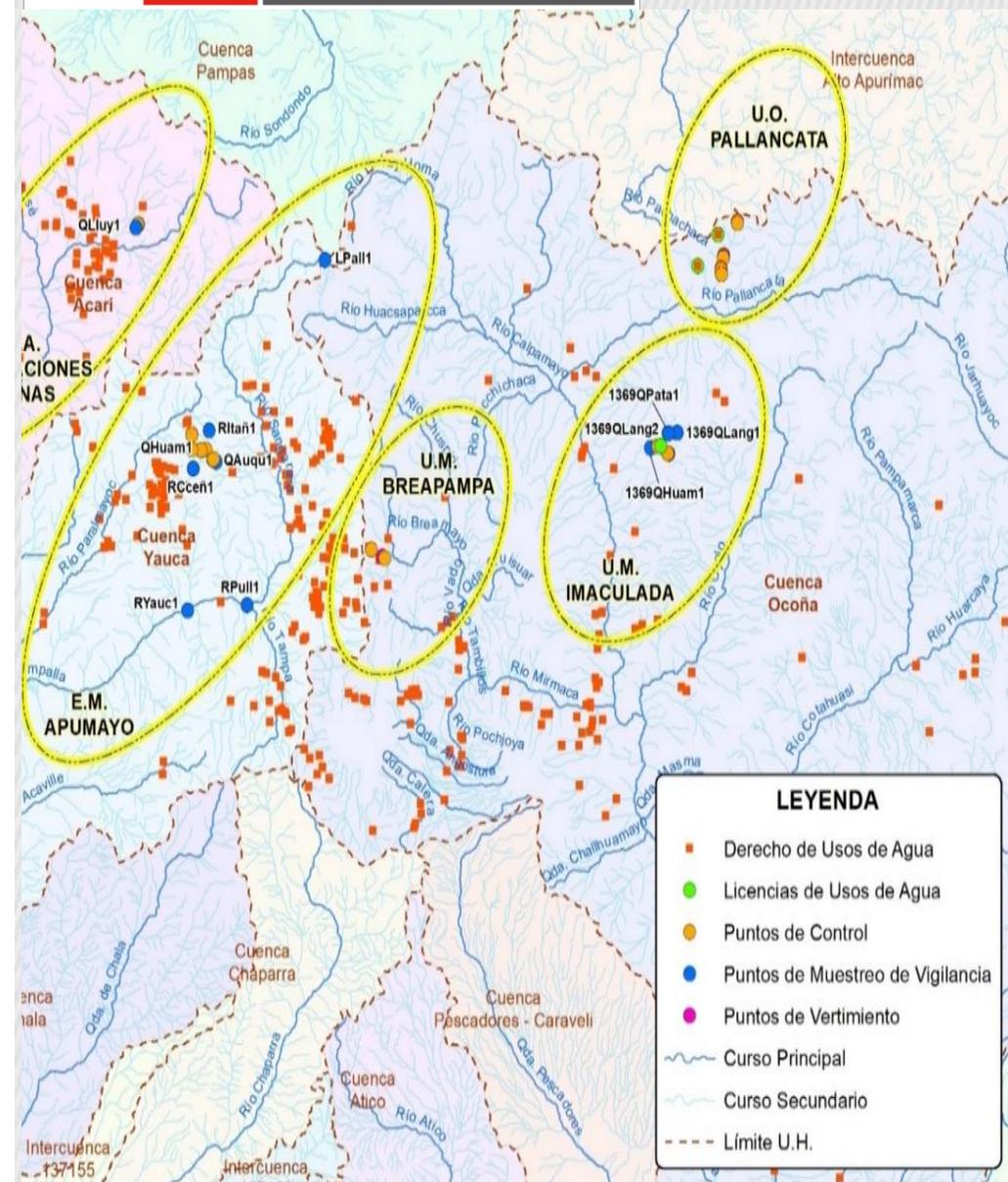
PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

ROL Y ACCIONES REALIZADAS POR LA ANA

- ✓ La ANA, de acuerdo con la Ley N° 29338 y su Reglamento (DS N°001-2010-AG) y el ROF (D.S. N.° 018-2017-MINAGRI), tiene como función implementar actividades de vigilancia y monitoreo, autoriza vertimientos y reusos de aguas residuales tratadas, previa evaluación del cumplimiento de las condiciones para ser vertidas en los cuerpos hídricos receptores.
- ✓ Se realizaron monitoreos de la calidad de los recursos hídricos en los ámbitos:
 - U.M Apumayo (**quebradas: Aurupata, Jailpasca, Auquiato, Huaman Loma y el río Lampalla**),
 - U.E.A. Breapampa (**quebrada Japaque**),
 - U.M. Inmaculada (**quebradas Laguiña, Patarí y Huamancute**) y
 - U.O Pallancata (**quebrada Cusama y el río Suyamarca**),

Los resultados han sido difundidos de manera presencial (antes de la pandemia) y de manera virtual (durante la pandemia), a los representantes de las Municipalidades, Juntas de Usuarios de sectores hidráulicos, comisiones de regantes, red de salud, entre otros.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

ACCIONES REALIZADAS



Supervisión especial realizada en el río Mirmaca
04.06.2021



Supervisión especial realizada en la quebrada Laguiña
18.08.2021

- ✓ De los resultados obtenidos se verifica que los cuerpos de agua superficiales presentan parámetros que transgreden los ECA para Agua, en los ámbitos de:
 - U.M. Apumayo: manganeso, aluminio, cadmio y cobalto y pH ácido.
 - U.E.A Breapampa: pH ácido y fosforo.
 - U.M. Inmaculada: pH ácido, fósforo total, aluminio y manganeso y
 - U.O Pallancata: pH ácido y fósforo total.

- ✓ Se han realizado supervisiones especiales para atender las denuncias en el ámbito de las mineras:
 - U.M Inmaculada, se verificó la construcción de una presa de relaves en el cauce de la quebrada Laguiña, sin autorización. Actualmente, se encuentra en evaluación del PAS.
 - U.O Breapampa, se verificó el cambio de coloración del río Mirmaca, originados por el movimiento de tierras y corte de talud como parte de la reparación de la bocatoma del canal de Pausa ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, cuyos efectos sobre la calidad del agua fueron de carácter temporal.

- ✓ Se han realizado supervisiones regulares a los vertimientos autorizados de aguas residuales tratadas. Sin hallazgos relevantes.



3. Implementación de medidas y acciones para atender el costo de insumos en el agro y la ganadería

LAS CUATRO MEDIDAS

1.



Estrategias de Compras de Gobierno a Gobierno.

2.



Líneas de crédito a través del Fondo Agro Perú.

3.



Ayuda directa a los productores agrarios de la agricultura familiar.

4.



Venta a precio social de guano de isla

LAS CUATRO MEDIDAS

1.



**Estrategias de
Compras de
Gobierno a
Gobierno.**



El 30 de octubre de 2021, en la ciudad de La Paz – Bolivia, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministro de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia, firmaron un Acuerdo Interinstitucional de Cooperación para la Promoción de la Comercialización de Urea para uso agrícola.

LAS CUATRO MEDIDAS

2.



Líneas de
crédito a
través del
Fondo Agro
Perú.



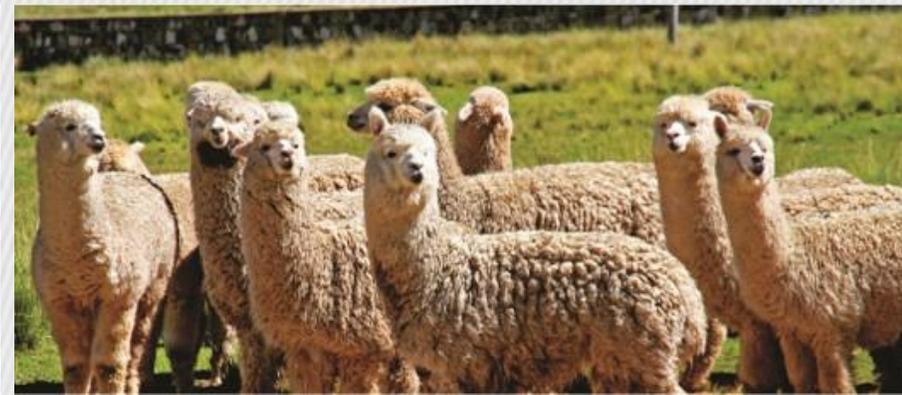
Se aprobó un programa de financiamiento para la adquisición de insumos (fertilizantes) a través de las organizaciones conformadas por pequeños productores, el programa se encuentra vigente en Agrobanco y el MIDAGRI viene apoyando a las organizaciones para que accedan a los créditos.

LAS CUATRO MEDIDAS

3.



Ayuda directa a los productores agrarios de la agricultura familiar.



- **APOYO ECONOMICO DIRECTO**, La Dirección General de Políticas Agrarias, viene gestionado la emisión de un dispositivo legal para otorgar un apoyo económico directo a los productores familiares agrarios con predios menores a 2 hectáreas, similar al Bono Yanapay, se viene coordinando con el MEF, MIDIS y PENSION 65 para operativizar la entrega del bono. **Para el 19 de noviembre de 2021, se tendría el DS aprobado y la segunda semana de diciembre se empezaría a efectuar el pago a 183 mil productores agrarios aproximadamente, representa 64 millones de soles (350 soles a cada productor)**
-
- **SUBVENCION ECONOMICA**, La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, viene coordinando con el MEF la emisión de un Decreto de Urgencia, que permita otorgar un apoyo económico productivo directo a los productores familiares agrarios con predios de 2 a 10 hectáreas, mediante una subvención económica, que les permita cubrir parte del costo de los fertilizantes adquiridos para desarrollar la campaña agrícola 2021-2022. El monto estimado para la subvención asciende a **S/ 242'006,050 y se espera beneficiar a 308 mil productores agrarios.**

LAS CUATRO MEDIDAS

4.



Venta a precio social de guano de isla



Venta a precio social de fertilizantes alternativos mejorados con guano de islas en regiones del país priorizadas.

Atenderemos a diciembre de 2021 a 27,432 familias de la agricultura familiar en 23 regiones del país con 24,521 TM de guano de la isla, atendiendo a productores dedicados a la producción de café, cacao, papa, quinua y palta, a la fecha se cuenta con un stock de 5,137 TM; se tiene previsto tener una extracción para el 2022 de 40,000 TM de guano de Isla.



4. Estado de la implementación del padrón de productores Agrarios



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



ROLES DEL MIDAGRI

Artículo 12.-

12.1 El rol del MIDAGRI, en el proceso de compra, comprende lo siguiente:

b) Implementar el Padrón de Productores Agrarios y sus Organizaciones en las Cadenas de Valor con la información sobre el/la productor/a u organización de productores/as de la agricultura familiar y lugar de producción del alimento.



DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA
TRANSITORIA

MARCO LEGAL*

Cuarta.- Implementación del Padrón de Productores Agrarios y sus Organizaciones en las Cadenas de Valor

Hasta la implementación del Padrón de Productores Agrarios y sus Organizaciones en las Cadenas de Valor, **las Direcciones Regionales Agrarias o la que haga sus veces de los gobiernos regionales, remiten al MIDAGRI y PRODUCE, información de los/las productores/as y de las organizaciones de productores/as de la agricultura familiar** conforme al Anexo 2 de la presente norma, por primera vez, a los sesenta (60) días calendario de publicado el presente reglamento....

*** REGLAMENTO DE LA LEY N° 31071, LEY DE COMPRAS ESTATALES DE ALIMENTOS DE ORIGEN EN LA AGRICULTURA FAMILIAR (DECRETO SUPREMO N° 012-2021-MIDAGRI)**

IMPLEMENTACIÓN DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA (1/2)



Registro de Productores (2da actualización)

Entrega de Registro de Productores al MIDIS



Registro de Productores (1era actualización)



Subgrupo "Gestión y Planificación"

Conformación de Grupo de Trabajo Sectorial



- 18/10 Se consolida información de más de 3,100 organizaciones y productores individuales de 24 regiones.
- 04/10 Remisión al MIDIS del registro de productores (Oficio N° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-DGASFS-DADE-GTS-CE-ST).
- 01/10 Se consolida información de más de 2,700 organizaciones y productores individuales de 18 regiones.
- 23/08 Solicitud de información a las DRAs (Oficio Múltiple N° 040 -2021-MIDAGRI-DVPSDA-DGESEP).
- 12/08 Resolución Ministerial N° 213-2021-MIDAGRI.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

IMPLEMENTACIÓN DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA (2/2)

3,188
**Organizaciones
y Productores
Individuales**



MIDAGRI: PADRÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS

Contar con una relación nominada y autenticada de personas naturales y jurídicas que participan en la actividad agraria, orientado a identificar a los beneficiarios de los servicios de los programas presupuestales del MIDAGRI, gobiernos regionales y locales.



2.2 MILLS PRODUCTORES CON IDENTIDAD DIGITAL



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

2021

6 Regiones

Ayacucho, Cajamarca, Puno, Huancavelica, Ica, San Martín

2022

18 Regiones

+900 locales de empadronamiento

Zonas de Intervención



Presupuesto



2.5 MILLS SOLES

7.5 MILLS SOLES

“PADRÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS”

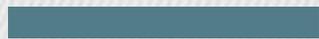


PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



5. Estado de la implementación de marca de Certificación de Agricultura Familiar





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

IMPLEMENTACIÓN DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN “AGRICULTURA FAMILIAR DEL PERÚ”

PUBLICACIÓN DEL
REGLAMENTO DE
USO DE LA MARCA

Presentación de
solicitud de marca
ante INDECOPI

23/06

Inscripción de la
Marca de
Certificación

Resolución N° 025851-2021/DSD-
INDECOPI

22/09

Informe GT para
la aprobación del
Proyecto de
Reglamento de
Uso de la marca

23/09

Opiniones técnicas
Direcciones de
Línea MIDAGRI de
la Marca

20/10

26/11

AGRICULTURA
FAMILIAR
DEL PERÚ



Diciembre 2021

1ra Lista de Licenciarios



6. Avances en la Implementación del Plan de Acción de la Ley 31071



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

AVANCES DEL PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE COMPRAS ESTATALES DE ALIMENTOS DE ORIGEN EN LA AGRICULTURA FAMILIAR”

PLAN DE ACCIÓN:

Es un documento de gestión que describe la hoja de ruta que permitirá orientar la implementación progresiva de la Ley 31071 y su Reglamento, hasta llegar al 2024, en que los programas sociales deben adquirir obligatoriamente un porcentaje mínimo de 30% de alimentos de origen de la AF, del total de sus requerimientos anuales de alimentos.

CONTENIDO:

Consolida diversas temáticas dividido en 5 componentes que incluye el “*Primera Fase de Intervención*” que se encuentra focalizado en la Región Ayacucho, en la que se encuentran involucrados el Gobernador Regional y el PMA.

CONFORMACIÓN GT:

El Grupo de Trabajo Sectorial dividió el trabajo en 7 equipos especializados conformados por funcionarios de distintas unidades de organización y entidades del MIDAGRI.

ESTADO SITUACIONAL:

Su elaboración se encuentra en su última fase y su término se proyecta para el 6 de diciembre de 2021



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

AVANCES DEL PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE COMPRAS ESTATALES DE ALIMENTOS DE ORIGEN EN LA AGRICULTURA FAMILIAR”

PRINCIPALES TÈMATICAS PLAN DE ACCIÒN:



- Es el òrgano con vigencia permanente creado por el titular del programa social o el titular de la entidad que ejecuta el programa, encargado de la planificaciòn y la realizaciòn de las compras. Estàn exceptuadas el PNAEQW y Cuna Màs.
- Para consolidar su conformaciòn el Plan de Acciòn contempla el desarrollo de una guià y modelos de normativas.



- INDECOPI inscribiò la Marca Certificaciòn constituida por la denominaciòn “Agricultura Familiar Del Perú y el logotipo.”
- Se ha elaborado el proyecto de Reglamento para el Uso de la Marca y en los pròximos dÌas se aprobarà mediante R.M. para su implementaciòn y con ello se podrà contar con la lista de licenciarios que serÌan los potenciales proveedores en el proceso de compras estatales..

Bases Estàndar

Està elaborada y se enviarà al MEF como ente rector para su opiniòn favorable. Posteriormente, se procederà a su aprobaciòn con RM del MIDAGRI. Estas bases orientaràn en el proceso a los COMPRAGROS para compras mayores.



Padròn de Productores

El PPA està en construcciòn, siendo de aplicaciòn los Registros de Productores alcanzado por cada DRA/GRA (conforme lo faculta la 4ta Disposiciòn Complementaria Transitoria del Reglamento - Anexo 02). Se cuenta con informaciòn reportada por 24 DRA/GRA. Su actualizaciòn es bimensual hasta contar con el PPA.



Inocuidad de Alimentos

Es importante garantizar la inocuidad de alimentos para asegurar la salud y vida de los consumidores. SENASA impulsado por el GT, ha planteado la modificaciòn de la norma de INOCUIDAD AGROALIMENTARIA a fin de incrementar el acceso de productores de la AF en el proceso de compras estatales de alimentos.



7. Avances en la Implementación del Plan de Acción de la Ley 31071



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Estrategia: Modificación al Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria Ley de Compras Estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar

Modificación de los artículos 14, 33 y 44 e inclusión de una disposición complementaria transitoria y glosario en el Reglamento de Inocuidad

Certificación que acredite cumplimiento de Buenas prácticas de producción y procesamiento primario para garantizar la inocuidad

No exigible la Autorización sanitaria de establecimiento a los productores de agricultura familiar (HACCP no exigible)



Uso de buenas prácticas de inocuidad

Intervenciones que se brindan a los actores de la cadena agroalimentaria

2020	2021
436,855	440,050
Productores que aplican buenas practicas de inocuidad	Productores que aplican buenas practicas de inocuidad
33	41
Alimentos agropecuarios con monitoreo de contaminantes	Alimentos agropecuarios con monitoreo de contaminantes





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Comisión Agraria del Congreso de la
República



Políticas y líneas estratégicas de gestión del sector de desarrollo agrario y riego

Atención: Oficios 288 y 351-2021-2022-
CA/CR

José Alberto Muro Ventura

Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego

La Molina, 10 / 11/2021